



*Comisión de Administración y Financiera
Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2008

Dictamen N° ~~60~~ /2008

**Actuaciones Nros. 22066/08 y 18701/08. Resolución FG N° 191/08 s/
Ampliación de estructura de la Fiscalía ante la Cámara de
Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.**

El Fiscal General, Dr. Germán Garavano, dictó la Res. FG N° 191/2008, solicitando al Consejo de la Magistratura la creación de un cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara en la Fiscalía ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Intervino la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, solicitando la ampliación de los fundamentos por lo cuales solicita la creación del cargo.

Con fecha 16 de septiembre la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable del Ministerio Público Fiscal, presentó la información requerida, de la cual surge el total de causas en las que intervino la Fiscalía de Cámara.

En tal estado llegan las actuaciones a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones .

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su art. 116, inc. 6, otorga al Consejo de la Magistratura la facultad de administrar los recursos que la ley le asigne al Poder Judicial, y en el art. 124 se reconoce autonomía funcional al Ministerio Público, de ello surge la competencia del Consejo para disponer sobre el destino de los recursos presupuestarios, y del Ministerio Público para proponer la creación de cargos.

Asimismo, el art. 125 de la carta magna, dispone que son funciones del Ministerio Público, promover la actuación de la Justicia en defensa de la legalidad de los intereses generales de la sociedad, y velar por la normal prestación del servicio de justicia, procurando ante los tribunales la satisfacción del interés social.

Además, el art. 21, inc. 5 de la Ley 1903 y su modificatoria Ley 2386, establece las atribuciones en el ámbito de administración general y financiera para los titulares del Ministerio Público, indicando lo siguiente: "Elaborar y proponer al Plenario del Consejo de la Magistratura las ampliaciones a la estructura orgánica necesarias para el normal y eficiente cumplimiento de las tareas que le son propias".

Presumiendo la existencia de recursos presupuestario suficientes dado que tal evaluación es competencia del Ministerio Público, esta Comisión entiende justificada la creación del cargo solicitado, atento el aumento del volumen de trabajo en la Fiscalía de



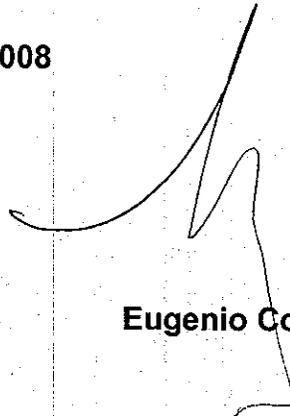
Comisión de Administración y Financiera
Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Cámara del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, y con el objetivo de asegurar la normal prestación de la función judicial.

En virtud de lo expuesto, la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, propone al Plenario aprobar en la estructura de la Fiscalía ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, la creación de un cargo de Prosecretario Administrativo.

Dictamen N° 90/2008



Mauricio Devoto



Eugenio Cozzi



Horacio G. Corti



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de octubre de 2008

RES. N° /2008

VISTO:

Las Actuaciones Nros. 22066/08 y 18701/08 y la Res. FG N° 191/2008; y

CONSIDERANDO:

Que el Fiscal General, Dr. Germán Garavano, dictó la Res. FG N° 191/2008, solicitando al Consejo de la Magistratura la creación de un cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara en la Fiscalía ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Que intervino la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, solicitando la ampliación de los fundamentos por lo cuales solicita la creación del cargo.

Que con fecha 16 de septiembre la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable del Ministerio Público Fiscal, presentó la información requerida, de la cual surge el total de causas en las que intervino la Fiscalía de Cámara.

Que intervino la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, proponiendo al Plenario aprobar en la estructura de la Fiscalía ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, la creación de un cargo de Prosecretario Administrativo.

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su art. 116, inc. 6, otorga al Consejo de la Magistratura la facultad de administrar los recursos que la ley le asigne al Poder Judicial, y en el art. 124 se reconoce autonomía funcional al Ministerio Público, de ello surge la competencia del Consejo para disponer sobre el destino de los recursos presupuestarios, y del Ministerio Público para proponer la creación de cargos.

Que asimismo, el art. 125 de la carta magna, dispone que son funciones del Ministerio Público, promover la actuación de la Justicia en defensa de la legalidad de los intereses generales de la sociedad y velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social.

Que además, el art. 21, inc. 5 de la Ley 1903 y su modificatoria Ley 2386, establece las atribuciones en el ámbito de administración general y financiera para los titulares del Ministerio Público, indicando lo siguiente: "Elaborar y proponer al Plenario del



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura las ampliaciones a la estructura orgánica necesarias para el normal y eficiente cumplimiento de las tareas que le son propias”.

Que presumiendo la existencia de recursos presupuestario suficientes dado que tal evaluación es competencia del Ministerio Público, éste Organo entiende justificada la creación del cargo solicitado mediante Res. FG N° 191/2008, atento el aumento del volumen de trabajo en la Fiscalía ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, y con el objetivo de asegurar la normal prestación de la función judicial.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Crear en la estructura de la Fiscalía ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, un cargo de Prosecretario Administrativo.

Art. 2º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese al Ministerio Público, a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable y a la Dirección de Factor Humano, y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° /2008

Nélida Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente